

BUIN,

7 8 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4798 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1260, de fecha 02 diciembre de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Memo N° 1111/ 2024 de SECPLA y otorgar nuevo fondo a rendir por la suma de \$250.000.- al funcionario Diego Requena Morales, para cubrir gastos menores necesarios en la Secretaria Comunal de Planificación.

3.- La Autorización de Gastos emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Otórguese un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), a nombre del funcionario municipal, Don Alfonso Andrés Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación, Cédula de Identidad

2.- El Fondo a Rendir será para cubrir gastos menores necesarios en la Secretaria Comunal de Planificación, comprendido en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

| Item | Centro de Costo | Ppto. Asig. |
|---------------|-----------------|-------------|
| 215.22.12.002 | 22.01.002 | \$250.000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde